



20-

CIRCULAR No. 004

DE: MARÍA EULALIA BUENAHORA OCHOA

CARGO: VICERRECTORA ACADEMICA

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA, DECANOS, DIRECTORES Y COORDINADORES DE PROGRAMAS ACADEMICOS, PROFESORES.

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C, 2021-11-10

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE HORAS PROFESORALES DEDICADAS A LA FUNCIÓN MISIONAL DE INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA

El Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo 00014 del 20 de Junio de 2019, aprobó la Política de Interacción Social Universitaria, en la cual se estableció que la función misional de Interacción Social Universitaria ***“se comprende en la Universidad de Cundinamarca como un campo de aprendizaje, articulada con la Formación y Aprendizaje, la Ciencia Tecnología e Innovación y el derrotero estratégico y misional declarado en la institución, que se desarrolla a través del diálogo de saberes, mediante la construcción de conocimiento con los diversos agentes que intervienen en las dinámicas socio culturales, creando soluciones frente a las problemáticas reales y contribuyendo a la comprensión y transformación desde un ámbito translocal”***

Atendiendo lo anterior expuesto, la Vicerrectoría Académica, en el marco de las funciones establecidas en la Resolución No 064 de 2012, con base en la Política de Interacción Social Universitaria, sus acciones estratégicas y coherente con el Acuerdo 006 de 2016 del Consejo Académico ***“Por el cual se establece la dedicación y labor de los profesores de la Universidad de Cundinamarca”*** orienta los siguientes criterios para la asignación de horas de profesores que estarán dedicados a la función misional de Interacción Social Universitaria a partir del periodo académico 2022 - I.



- Las horas asignadas a cada profesor deben ser de mínimo **cinco (5) y máximo dieciséis (16) a la semana.**
- Los profesores tendrán sus horas asignadas atendiendo las siguientes acciones estratégicas:
 - ✓ Contribuir a la transformación social de las necesidades locales promoviendo el bienestar de la comunidad por medio de un diálogo de conocimientos y saberes dentro de una realidad tangible que facilite a los profesores, estudiantes, graduados, administrativos, la reafirmación y aprehensión de nuevos conocimientos y la formación para la vida, valores democráticos, la civilidad y la libertad. Entre las principales acciones que se desarrollan son las siguientes: **evaluación de las necesidades de contexto, estudio y solución a problemas regionales, formulación de nuevas estrategias con las respectivas analíticas y sistematización de resultados e impactos, así como las transformaciones vividas en la comunidad.**
 - ✓ Por cada programa académico se debe garantizar la **oferta de dos (2) diplomados y dos (2) cursos**, atendiendo la distribución de créditos académicos establecidos en los lineamientos curriculares por cada uno de los proyectos que se presenten en el respectivo programa.
 - ✓ Horas dedicadas a servicios académicos (Investigación Social, transferencia de conocimiento articulada a Ciencia, Tecnología e Innovación, asesorías, pasantías, voluntariado, consultoría, educación continuada) acorde a los desafíos que demanda la sociedad para su desarrollo y productividad, generando nuevas posibilidades de aprendizaje para satisfacer necesidades puntuales de la comunidad.
 - ✓ Horas dedicadas a proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, articuladas con la Dirección de Interacción Social Universitaria, en su área de RSU.
 - ✓ En todo caso, **los proyectos deberán estar enmarcados en las líneas translocales de CTI definidas por el Consejo Académico mediante Acuerdo 009 del 04 de junio de 2021.**

Los proyectos a presentar conforme las anteriores orientaciones, deben cargarse a través de la **plataforma institucional en el aplicativo de Proyectos ISU**, en el cual cada programa académico inscribirá la asignación de horas de los profesores, adjuntará el proyecto según el procedimiento establecido en ISU, atendiendo las acciones estratégicas definidas en estos lineamientos y adjuntará el acta de consejo de facultad donde se avala lo respectivo. Una vez quede remitido en plataforma el proyecto, pasará a aval de la Dirección de Interacción Social Universitaria para los fines pertinentes y comunicará a la Oficina de Desarrollo Académico la aprobación de



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

-(BOGOTÁ)-

ADOr003-V5

Página 3 de 3

las horas con los productos esperados y resultados esperados. No se recibirán proyectos en formato o correo distinto a la plataforma institucional.

El plazo máximo para radicar los proyectos de cada programa académico es el **18 de noviembre de 2021 sin prórroga alguna.**

Si presentan dificultades con la plataforma institucional para radicar los respectivos proyectos ISU, por favor comunicarse al correo institucional iuproyeccionsocial@ucundinamarca.edu.co o mediante teams con el usuario INTERACCIÓN SOCIAL.

Cordialmente,

MARÍA EULALIA BUENAHORA OCHOA
Vicerrectora Académica

Transcribió: Jeimy M.

Vo. Bo. Víctor Hugo Londoño Aguirre. Director de Interacción Social Universitaria

12.1 -1.2